

## SITUACION DE LA ENSEÑANZA EN MALAGA ANTES DEL 14 DE ABRIL DE 1931

### LA POLITICA EDUCATIVA DEL ESTADO.

La Ley General de Instrucción Pública de 1857, más conocida por «Ley Moyano» (1), es el marco legal donde se desenvuelve todo el proceso educativo hasta el 14 de Abril de 1931 en que se proclama la Segunda República.

El espíritu de la Ley General de 1857 era conceder libertad de instrucción. Teóricamente este nuevo marco legislativo tenía su origen en la Constitución de 1812 (2). En la práctica la libertad que se establecía era muy relativa (3) porque la inspección de la enseñanza pública oficial se hacía depender de la Iglesia y en la enseñanza privada se favorecía a las comunidades y congregaciones religiosas, que podían impartir clases aunque sus componentes carecieran del título correspondiente, en cambio la titulación era indispensable para cualquier particular que quisiera establecer un centro de enseñanza (4). De hecho la Ley cedía a la Iglesia el control de la enseñanza pero por primera vez un gobierno observó que la escuela pública oficial estaba necesitada de la ayuda del Estado. Esta actitud del poder central, en primer lugar, con respecto a la Iglesia se explica por la necesidad de reparar el hecho consumado de la desamortización de los bienes eclesiásticos, para ello el Estado mediante el Concordato de 1851 y más tarde por la Ley General cedió amplias prerrogativas en la enseñanza a la Iglesia. Es exactamente este mismo hecho el que condicionó al Estado a ayudar económicamente a las escuelas públicas oficiales, que en aquel momento dependían de los municipios. Estos también habían sido afectados, incluso en mayor medida que la Iglesia, por la expropiación de las tierras comunales y de propios, excelente fuente de ingresos para los Ayuntamientos. El contenido de la «Ley Moyano» se desvirtuó a lo largo de su vigencia, tanto por las reformas parciales del texto por parte de gobiernos posteriores como por la incapacidad económica de los Ayuntamientos para realizar todo lo legislado en Instrucción Pública (5).

Tras el paréntesis de la Primera República (6) en la Restauración, se mantuvo la «Ley Moyano»

(1) El 9 de Septiembre de 1857 Claudio Moyano, Ministro, promulga dicha ley. Vigente hasta el 4 de Agosto de 1970, en que Luis Villar Palasí establece la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. MOLERO PINTADO, M.: *La reforma educativa de la Segunda República. Primer Bienio*. SANTILLANA. AULA XXI. Madrid, 1977. Pág. 23.

(2) Para ampliar ver RUIZ BERRIO, J.: *Política escolar de España en el siglo XIX*. 1808-1833. C. S. I. C. Madrid, 1970.

(3) Esta ley dejaba, al menos, el camino abierto a la actividad del Estado y Ayuntamientos.

(4) Art.º 2.º del Concordato de 1851. GARCIA-NIETO, DONEZAR: *Moderados y Progresistas 1833-1868*. GUADIANA. Madrid, 1974. TIERNO GALVAN, E.: *Leyes políticas españolas fundamentales*. TECNOS. Madrid, 1975. Concordato de 1851, p. 465.

(5) A partir de la «Ley Moyano», el Ministerio de Fomento fue el organismo estatal que por primera vez se hizo cargo de la enseñanza pública oficial. En general disponía una obligatoriedad en la enseñanza desde los 6 a los 9 años, penándose incluso con cárcel a los padres que no cumplieran lo establecido. Una gratuidad de enseñanza sólo para aquellos que no pudiesen costearla. Se propugnaba la creación de Escuelas Normales. Cada 500 habitantes se crearían dos escuelas, una de niñas y otra de niños, en todas las localidades. Hasta aquí el papel del Estado, que no destinó ayudas a la creación y mantenimiento de las escuelas a pesar de lo legislado, ni al sueldo de los maestros, dependiendo todo de los Ayuntamientos. Estos financiaban además los institutos que en cada provincia impartían la Segunda Enseñanza. Ver TURIN, IVONNE: *La educación y la escuela en España de 1874 a 1902*. Madrid, 1967. Pág. 27. Para ampliar ver COSSIO, M. B.: *La Enseñanza primaria en España*. Madrid, 1897. ALVAREZ MAYOR, M.º PAZ: *Escuelas públicas de Madrid. 1868-1874*. CUADERNOS DE PEDAGOGIA, n.º 12. Madrid, Diciembre de 1975. ZAPICO, M.: *La Iglesia y el Estado ante el problema de la enseñanza*. Pamplona, 1964. Pág. 105.

(6) La Primera República mantuvo unos presupuestos teóricos idénticos a los de la Constitución de 1812. Cuyo más directo precedente fue el «Informe Condorcet», redactado durante la Revolución Francesa y aprobado por la Asamblea. En este sentido declaraba el Ministro de Fomento Manuel Ruiz Zorrilla en 1868: «llegará un tiempo en que como ha sucedido en la Industria la competencia entre los que enseñan se li-

con ligeras modificaciones que afectaron a la vida docente del país por la intransigencia que llevaban implícitas. Tras la intransigencia llegó la represión, que afectó a todos los profesores liberales que se opusieron a enseñar una ciencia basada en el dogma católico. Los afectados por las medidas de castigo impuestas por el gobierno se unieron para crear «una pequeña institución de Enseñanza Superior libre, con una escuela de Derecho» (7). El día 16 de Agosto de 1876 fueron aprobados por Real Decreto los Estatutos de la Institución Libre de Enseñanza (I. L. E.) (8).

Hasta principios de este siglo la Administración central no tuvo una política educativa coherente a largo plazo. Al sucederse vertiginosamente los gobiernos, incluso en períodos inferiores a un año, se cambiaba de política con facilidad, favoreciéndose a la enseñanza de la Iglesia o a la del Estado, al centralismo o a la autonomía, pero fue la enseñanza privada la beneficiada en último término. La dejadez y el olvido de la escuela pública fue un mal crónico producto de deficiencias económicas, sociales y políticas estructurales. Se pretendían solucionar los problemas de educación en los crecientes barrios obreros, los de la población campesina, mediante leyes imposibles de realizar (9) ya que el Estado, conscientemente, no resolvió el problema de la financiación (10). Los resultados prácticos de esta política se observan muy bien en Málaga, ciudad que se hundía económicamente, con el permiso del Estado, en este último tercio del siglo XIX. La enseñanza pública oficial se mantuvo en los mismos niveles de desarrollo desde 1875 hasta 1909, año en que ocuparon diez y siete republicanos y socialistas escaños en el Ayuntamiento. En relación con este período escribe Luis Bello: «Tengo nota de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza adeudan los Municipios de esta provincia desde 1 de Julio de 1882 a 31 de Diciembre de 1901, según liquidación formada por acuerdo de la Junta Provincial (11) la deuda pasaba de millón y medio de pesetas: un millón seiscientas y siete mil doscientas ochenta y ocho» (12).

El Estado a comienzos de este siglo tomó conciencia, después de continuas denuncias de Joaquín Costa, Rafael Labra y muchos otros, de la necesidad de su actuación en la Enseñanza. Se creó para ello el Ministerio de Instrucción Pública y Agricultura a propuesta del titular de Fomento García Alix. La enseñanza pública pasó a ser motivo de preocupación, conservadores como el mismo García Alix y liberales como Romanones trabajaron tenazmente por su desarrollo. Hubo una propuesta de actualizar la «Ley Moyano» que lamentablemente sólo quedó en proyecto, realizándose algunas reformas finalmente por Romanones: elevar la obligatoriedad escolar hasta los trece años; organizar las Juntas Provinciales y Locales de Primera Enseñanza y exigir títulos a los maestros que serían nombrados por el Ministerio. El Estado entonces se compromete al pago de los maestros y de los materiales auxiliares para la docencia en las escuelas públicas, este fue el ori-

mite a los particulares, desapareciendo la enseñanza oficial (...) la supresión de la enseñanza pública es por consiguiente el ideal a que debemos aproximarnos, haciendo posible su realización en un porvenir no lejano». Ver UTANDE IGUALADA, M.: *Planes de Estudio de Enseñanza Media, 1787-1963*. Madrid, 1964. Pág. 241. Contrariamente, en Málaga durante el gobierno de la Primera República se reforzó la ayuda a la enseñanza pública oficial. GOMEZ CHAIX, PEDRO: *Ensayos de Política Municipal. -La supresión y el restablecimiento del impuesto de consumos*. IMPRENTA ZAMBRANA. Málaga, 1930. P. XXIV

(7) GINER DE LOS RIOS, FRANCISCO: *Ensayos y cartas*. Mexico, 1965. Pág. 89. Cfr. PEREZ GALAN, M.: *La enseñanza en la Segunda República Española*. EDICUSA. Madrid, 1975.

(8) Este organismo mantuvo hasta 1936 la necesidad de una reforma de la enseñanza pública. Ver la obra colectiva: *En el centenario de la Institución Libre de Enseñanza*. TECNOS. Madrid, 1975.

(9) MARTIN-RETORTILLO; AUGULLOL: *Descentralización administrativa y organización política*. Tomo I. ALFAGUARA. Madrid, 1973. Pág. 360.

(10) En estos momentos se reorganizaba Hacienda Pública en países de Europa Occidental. El impuesto Progresivo sobre la Renta y el Patrimonio se había establecido en Holanda durante 1892/93. Ver MOMMSEN, W.J.: *La Época del Imperialismo*. SIGLO XXI. Madrid, 1971. Evidentemente los intereses de las clases dominantes condicionaban los actos de la administración pública. Ver MAURIN, J.: *Revolución y contrarrevolución en España*. RUEDO IBERICO. Paris, 1966. Pág. 19.

(11) Como se observará las Juntas Provinciales y Locales de Primera Enseñanza fueron producto de las reformas realizadas por el Conde de Romanones en Instrucción Pública.

(12) BELLO, LUIS: *Viaje por las Escuelas de España*. Tomo II. MAGISTERIO ESPAÑOL. Madrid, 1927. Pág. 110 en adelante.

gen de las Escuelas Nacionales. A partir de estas reformas, ciertos Ayuntamientos realizaron grandes esfuerzos por el desarrollo de las escuelas públicas oficiales.

Hasta la Dictadura del General Primo de Rivera se continuó políticamente con la misma actitud teórica que a finales del siglo XIX, beneficiándose ya la Institución Libre de Enseñanza ya la Iglesia, según el gobierno de turno, siempre bajo el marco legal de la «Ley Moyano». Pero en el país habían cambiado ya muchas cosas. Como se sabe, el espectro político se complicó enormemente a partir de la pérdida de los restos coloniales, hecho que actuó como revulsivo para la sociedad, que comenzó a tomar otra actitud ante la realidad del Estado, aportándose nuevos análisis y soluciones a la compleja situación del momento (13).

Este proceso se cierra con la llegada de Primo de Rivera al poder. Si bien se mantiene el presupuesto de libertad de enseñanza durante la Dictadura, el Gobierno decidió controlar estrictamente la enseñanza. Para ello contó con el aparato y control ideológico de la Iglesia, a cambio las prerrogativas perdidas desde la Primera República (14). Sin embargo estas pérdidas no habían afectado decisivamente el desarrollo de los colegios pertenecientes a órdenes religiosas, puesto que la Iglesia dominaba un amplio sector de la enseñanza privada. Desde principios de siglo no habían dejado de aumentar el número de colegios y de alumnos pertenecientes a dichas órdenes (15) en detrimento de otros particulares (16). Es revelador que cuando todo el proceso educativo, desde el maestro hasta los libros, estaba controlado por el Estado, éste, desarrolle la enseñanza pública (17). El control ideológico de los enseñantes fue abrumador, los encargados de realizar esta labor fueron los Inspectores de Primera Enseñanza: «Dichos funcionarios tomarán las medidas necesarias, incluso la clausura (. . .) si en cualquiera de las escuelas los textos que en ella se usen contienen enseñanza en que no resplandezca el mayor amor a la patria y a su unidad, que es una de las bases en que debe fundamentarse la educación de los futuros ciudadanos (. . .). Se suspende a los maestros nacionales o municipales que no enseñen castellano o que en sus explicaciones viertan doctrinas opuestas a la unidad de la Patria, ofensivas a la Religión. . .»(18). Así con estas circunstancias, se organiza la creación de 5.000 escuelas en cinco años (19) sin ninguna planificación racional que estudiase cuántas escuelas hacían falta y dónde. El reparto resultó desproporcionado, siendo favorecidas provincias regularmente de puestos escolares mientras que las más necesitadas recibían un número ridículo, los nuevos centros escolares se crearon en las localidades donde los Ayuntamientos tuvieron capacidad de maniobra tanto política como económica.

(13) MOLERO PINTADO, A.: *La reforma educativa de la Segunda República Española. Primer Bienio*. SANTILLANA. Madrid, 1977. Pág. 26.

(14) El problema que enfrentó en Italia a la Iglesia con Mussolini en cuestión de enseñanza se salvó magistralmente por Primo de Rivera introduciendo a la Iglesia en el control de la enseñanza. DIARIO DE MALAGA, 9 de Julio de 1931. Archivo Municipal de Málaga (en adelante este archivo se indicará con la siglas A. M. M.).

(15) PEREZ GALAN, M.: *La enseñanza en la Segunda República Española*. EDICUSA. Madrid, 1975. Pág. 31. Para observar el aumento de comunidades y congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza en el primer tercio del siglo XX, se ha establecido el porcentaje que corresponde a ellas sobre cien, que indica la totalidad, así:

		<u>1904</u>	<u>1923</u>
RELIGIOSOS . . . . .	100	49,2	56,5
RELIGIOSAS . . . . .	100	32,2	41,5

(16) En Málaga algunos sectores populares seguían manteniendo la idea de que la sabiduría se encerraba en los colegios de religiosos, de hecho los medios que tenían muchos de estos colegios les hacía superiores a los mantenidos por los poderes públicos.

(17) TUÑON DE LARA, M.: *La España del siglo XX*. Tomo I. LAIA. Barcelona, 1974. Pág. 232.

(18) SEMINARI D'HISTORIA DE L'ENSENYAMENT: *Escuela Pública/Privada. Análisis histórico (1808-1936)*. CUADERNOS DE PEDAGOGIA; n.º 9. Barcelona, Septiembre de 1975. Pág. 13.

(19) La política de desarrollo de Obras Públicas seguida en el último período de la Dictadura, puede tener relación con la edificación de escuelas en este momento.

La situación legislativa al advenimiento de la República es el resultado de las reformas parciales de la «Ley Moyano». La libertad de enseñanza es el presupuesto teórico del que se parte, teniendo en cuenta que el Estado ha comenzado un cierto desarrollo de la enseñanza pública oficial una vez seguro de su control y del apoyo a esta política de la Iglesia. Con esta actitud práctica, se acabó con las reformas de la burguesía liberal en materia de enseñanza, a la vez que las fuerzas conservadoras obstaculizaban el desarrollo de las ideas progresistas (20).

### EL AYUNTAMIENTO DE MALAGA.

Hasta el año 1901, en que el Estado se compromete al pago de los maestros y materiales auxiliares de la docencia (21), la enseñanza fue financiada por los Ayuntamientos y Diputaciones (22). Tras asumir el Estado las funciones señaladas, correspondía a los Ayuntamientos realizar lo concerniente al edificio escolar. Su función en caso de *construcción* del nuevo centro era ceder el solar y costear todos los gastos de construcción. Una vez levantado el edificio, el Estado subvencionaba al Ayuntamiento con un porcentaje (25,50 ó 75 %) del costo total, según las posibilidades económicas del municipio (23). Después la escuela era dotada por el Estado del maestro y los materiales necesarios. En el caso de *Alquiler* de un edificio para escuela, el Ayuntamiento se encargaba de financiar el arrendamiento en su totalidad, para que posteriormente el Estado se hiciera cargo de sus funciones. En ambos casos la conservación dependía del Ayuntamiento. Los gobiernos locales continuaban siendo tras las reformas los máximos responsables del desarrollo de la Instrucción Pública como se observa. Si los Ayuntamientos no creaban escuelas, los vecinos del municipio se quedaban sin ellas, ya que el Estado sólo intervenía en la supervisión de lo realizado por dicho poder local.

A partir del año 1901, a pesar de que las directrices generales de la política educativa señalaban como fórmula ideal para la enseñanza a la escuela privada, muchos organismos locales partiendo de las reformas del Conde de Romanones, desarrollaron una labor tenaz para conseguir más escuelas públicas y potenciar este tipo de enseñanza. Que se llevara a cabo esta política en aquel momento dependía de como se había realizado la elección de los representantes municipales. Los resultados alcanzados en los Ayuntamientos democráticos fueron muy positivos, así ocurrió en Madrid, Bilbao y sobre todo en Barcelona. Málaga, fue una de estas ciudades beneficiadas por una política en favor de la enseñanza pública. A partir de 1909 entraron concejales republicanos y un socialista en el Ayuntamiento como vimos, conformaron minorías hasta las elecciones de 1912 en que pasaron a ser mayoría hasta 1915. En este período de seis años aproximadamente, la actividad de los

(20) Los colegios privados asimilados al Instituto de Málaga pertenecientes a órdenes religiosas contaban en el curso 1924-25 con el siguiente número de alumnos: San Estanislao de Kostka, 217; Colegio del Sagrado Corazón de Jesús de Ronda, 218; Colegio de los R. R. P. Agustinos de Málaga, 147. Si comparamos esta cifra con la de los alumnos asistentes a los colegios privados no religiosos: San Fernando, 20; San Pedro y San Rafael, 16; podemos observar el mayor número de alumnos asistentes a colegios de religiosos. POGONOSKI MARTIN, A.: *Memoria del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Málaga correspondiente al curso 1924-25*. Málaga, 1926. A. M. M. CULTURA E INSTRUCCION PUBLICA. Estante XVII; Tabla 12; Carpeta 676.

(21) El Estado se hizo cargo de los maestros a partir del 26 de Octubre de 1901. En 1911 se creó la Dirección General de Primera Enseñanza. Cfr. SEMINARI D'HISTORIA DE L'ENSENYAMENT: *Escuela Pública/Privada Análisis histórico (1808-1936)*. CUADERNOS DE PEDAGOGIA, n.º 9. Barcelona, Septiembre de 1975. Pág. 12.

(22) El art.º 97 de la Ley General de Instrucción Pública de 1857 dice que: «El Estado consignaría todos los años en el presupuesto general la cantidad de un millón de reales, por lo menos, para auxiliar a los pueblos que no pudieran costear por sí sólo los gastos de primera enseñanza». Cfr. LLOPIS, R.: *La Revolución en la escuela. Dos años en la Dirección General de Primera Enseñanza*. M. AGUILAR. Madrid, 1933. Pág. 60.

(23) Según el decreto de 28 de Abril de 1905, el Estado se comprometía a subvencionar cada año a los Ayuntamientos con 1.500.000 ptas. Cfr. *Ibid.* Pág. 61.

hombres del Ayuntamiento favoreció la enseñanza pública gratuita y obligatoria, esta labor se manifestó en: la lucha contra el analfabetismo, aumentar el número de puestos escolares, fomentar las actividades del Ayuntamiento en colaboración con las escuelas (24). Cuando los representantes republicanos abandonaron sus cargos en 1915 (25) la actividad del gobierno local en lo referente a la Instrucción Pública disminuyó notablemente. Después de este período la política municipal en favor de la enseñanza en Málaga no se recupera hasta el advenimiento de la República.

Hasta 1922 el Estado no creó escuelas propias (26) en el país, en esta fecha el gobierno central además de subvencionar a los Ayuntamientos, crea edificios escolares *directamente*. En dicho año se creó dependiente del Ministerio de Instrucción Pública la Oficina Técnica de Construcciones escolares que debía actuar allí donde se evidenciase escasez de puestos escolares y donde la debilidad económica del Ayuntamiento imposibilitara la subvención del Estado.

En Málaga desde 1915 hasta 1922 no se crearon escuelas públicas, a partir de esta fecha hasta la caída de la dictadura solo el Ayuntamiento (27) actuó en este sentido. Las escuelas creadas fueron insuficientes para paliar la necesidad que había de puestos escolares. Entonces, ¿porqué el Ayuntamiento no desarrolló la enseñanza pública oficial?. Los organismos locales que se encargaban durante los últimos años de la Dictadura (28) en Málaga de la ordenación de la Instrucción Pública tenían fuertes intereses en favorecer a la enseñanza privada, razón que impedía el aumento necesario de los gastos municipales en la enseñanza pública, llegándose incluso a recortar los ingresos de este capítulo del presupuesto (29).

Los presupuestos de gastos municipales de Málaga durante los años 1929, 1930 y 1931 fueron los que siguen:

AÑOS	PRESUPUESTOS TOTALES	%
1929	10.902.696,62	100
1930	10.682.199,03	97,97
1931	10.481.617,39	96,13 (30)

(24) En 1911 se creó la Junta de Fomento Escolar en Málaga, que desarrolló una labor efectiva. Sus aportaciones para iniciar las colonias veraniegas, para las cantinas, en la Fiesta del Arbol, son importantes. Ver GOMEZ CHAIX, P.: *Ensayos sobre política municipal. - La supresión y el restablecimiento del impuesto de consumos*. IMPRENTA ZAMBRANA. Málaga, 1930. Pág. XXIII.

(25) El mayor logro de los ediles republicanos fue la construcción del Grupo Escolar de Campillo. Elena Knigh, prestigiosa especialista estadounidense de pedagogía en su estancia en Málaga observó sobre el nuevo Grupo Escolar: «Ha sido un gran placer visitar escuelas de todas las naciones de la tierra, pero esta es la más hermosa que vi entre todas». *Ibid.* Pág. XXIII.

(26) LLOPIS, R.: *La revolución en la escuela. Dos años en la Dirección General de Primera Enseñanza*. M. AGUILAR. Madrid, 1933. Pág. 64.

(27) La Delegación Regia de Primera Enseñanza era el organismo que entendía en Instrucción Pública desde el Ayuntamiento.

(28) Junto a la Delegación Regia actuaban: Junta de Fomento Escolar, Junta Provincial y Local de Primera Enseñanza y Sección Administrativa de Primera Enseñanza. ANUARIO GENERAL DE MALAGA, AÑO 1920. GUIA OFICIAL A. M. M.

(29) «Málaga acaba de aprobar sus presupuestos municipales para 1926-27. No hay variación en la cifra total. Algún ligero sobrecargo de gastos: un campo de golf, un aumento en los gastos representación del Alcalde y del Ayuntamiento. Alguna economía. Por ejemplo: «veinticinco mil pesetas por supresión de gratificaciones a médicos inspectores de escuelas; veintisiete mil pesetas por la supresión del comedor escolar de la zona de Levante; diez mil pesetas por la supresión de la subvención para el sostenimiento del Instituto de Niños Anormales». ¿Será posible?». BELLO, L.: *Viaje por las Escuelas de España*. Tomo II. MAGISTERIO ESPAÑOL. Madrid, 1927. Pág. 148. Este es uno de los ejemplos que se pedían por RETORTILLO y AUGULLOL para demostrar la inviabilidad del Estatuto Municipal de 1924 en materia de financiación. Ver de los autores citados: *Descentralización administrativa y organización política*. Tomo I. ALFAGUARA. Madrid, 1973. Pág. 366.

(30) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALAGA: *Resumen del presupuesto de gastos para el año económico de 1929. Idem 1930 y 1931*. Tip. VICTORIANO GIRAL. Málaga, en los años que se citan. A. M. M.

La disminución de gastos ponen en evidencia la débil situación económica del Ayuntamiento. Los gastos en Instrucción Pública eran:

AÑOS	PRESUPUESTOS INST. PUB.	%
1929	660.310,21	100
1930	654.541,50	98,52
1931	634.804,00	96,13(31)

Comparativamente la disminución de los presupuestos en Instrucción Pública es semejante a los totales. Aunque en cifras absolutas disminuye la cantidad dedicada por el Ayuntamiento a la enseñanza, no cabe duda que las dificultades financieras son generales. No se realiza una política contra la Instrucción Pública, pero tampoco a favor:

AÑOS	PRESUPUESTOS TOTALES	%INST. PUB.
1929	100	6,05
1930	100	6,08
1931	100	6,05(32)

Esta disminución de capital dedicado a la enseñanza es mayor que el señalado si tenemos en cuenta que la capacidad adquisitiva de la peseta se reducía progresivamente durante estos años precedentes a la República (33). El efecto de estos hechos en la enseñanza pública es determinante. Si la situación era de abandono, al no existir un aumento de gastos, ni tampoco una estabilidad en el presupuesto del Ayuntamiento el estado precario de la enseñanza iba a continuar o peor aún tendía a agravarse. Evidentemente la función que al Ayuntamiento debía cumplir, mantenimiento y desarrollo de la enseñanza pública oficial, era según las posibilidades económicas y políticas difíciles de realizar. En consecuencia aparecieron muy pocas escuelas, insuficientes para paliar las necesidades de una ciudad como Málaga.

(31) *Ibid.*

(32) *Ibid.*

(33) VELARDE FUERTES, J.: *Política económica de la Dictadura*. GUADIANA. Madrid, 1973. Pág. 212.

## LA INSPECCION PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

La provincia de Málaga contaba en 1930 con 562 escuelas, tenía para supervisar dichas escuelas un total de tres inspectores y una inspectora de Enseñanza Primaria (34). Correspondía a cada inspector 140 escuelas. Su papel anterior a la Dictadura fue vigilar la calidad del proceso educativo y proporcionar su experiencia técnica a los organismos locales y provinciales de enseñanza. A partir del 16 de Abril de 1926, la función del Inspector de Primera Enseñanza se amplió con prerrogativas especiales, necesarias para controlar al maestro nacional en otros campos que en el estrictamente técnico. Debía vigilar la ideología del maestro como los libros y lecturas utilizados por los niños. Este papel gendarme que la Dictadura obligó realizar al inspector finalizó con la llegada de la República. En este período de cinco años, la estabilidad de los Inspectores de Primera enseñanza dependió de su adhesión política al régimen. En caso de que se llevase hasta el último extremo las normas para la Instrucción Pública, el funcionario continuaba en su puesto (35), e incluso para quienes poseían alguna influencia política se creaban zonas nuevas en lugares donde la Inspección era ya atendida en exceso. Los inspectores que se negaban a realizar otra función que no fuera la puramente profesional eran trasladados «donde las conveniencias del servicio lo aconsejaran» (36), de esta forma fueron trasladados casi todos los inspectores de Cataluña sin ninguna explicación. En Málaga desconocemos si alguna escuela sufrió castigo por parte de la Inspección a causa de impartir una enseñanza que se apartara de los requisitos oficiales. Se sabe que fue expedientado el maestro nacional Rafael Escolar Roldán, titular de la escuela San Ricardo, situado en el Paseo de los Tilos n.º 25. La razón fue su negativa de hecho, a impartir clases de religión sin embargo se sobreesayó el expediente por el Inspector-Jefe Fco. Verge Sánchez.

## LA POBLACION Y EL MEDIO.

La población de hecho en el término municipal de Málaga en 1930 era de 188.010 habitantes (37), se repartían en la dicha a razón de 250 por Ha., «excesivo número para cubrir las más elementales necesidades higiénicas» (38).

El desarrollo experimentado por la población urbana fue el siguiente: 1877, 115.882; 1900, 130.109; 1925, 150.000; 1930, 188.000 hb. (39)

(34) La Inspección Provincial de Primera Enseñanza en Málaga estaba integrada por Francisco Verge Sánchez, Inspector Jefe; Juan García Magariño y Jacinto Ruiz Santiago. La inspección de las escuelas de niñas era realizada por Sinforsosa Vallejo Lara.

(35) «La función inspectora se consideró como el instrumento más eficaz para llevar a las escuelas nacionales y privadas el principio de intolerancia en el programa, en el método, en el idioma y la religión en lugar de exaltar la misión pedagógica del Inspector, se trató de convertir en agente persecutor de los maestros y de las Instituciones de enseñanza que trataran de conservar y defender los más elementales fueros de la libertad docente». Decreto de 29 de Mayo de 1931. Cfr. LLOPIS, R.: *La revolución en la escuela. Dos años en la Dirección General de Primera Enseñanza*. M. AGUILAR. Madrid, 1933. Pág. 164.

(36) *Ibid.*

(37) Resumen del censo de población de 1930 realizado en el Municipio de Málaga: Número de cédulas recogidas: de familias, 43.629; colectivas, 257. Total de Población de hecho: Varones, 89.412; Hembras, 98.598. Total población de Málaga, 188.010. Ver EL POPULAR, Jueves 10 de Septiembre de 1931. Pág. 2. A. M. M.

(38) RAMOS ACOSTA, A. Dr. *Problemas de enseñanza y sanidad en Málaga*. REVISTA MEDICA DE MALAGA. Málaga, Noviembre de 1931. Pág. 4. A. M. M. CULTURA E INSTRUCCION PUBLICA. Estante, XVII; Tabla, 12; Carpeta, 622.

(39) MARTINEZ CUADRADO, M.: *La burguesía conservadora (1874-1931)*. Historia de España ALFAGUARA. ALIANZA UNIVERSIDAD. Madrid, 1974. Pág. 121.

La población malagueña había experimentado un aumento considerable más acusado en los últimos cinco años (40). La tasa de natalidad según el censo de 1920 era para Málaga de 34,54 % cifra en la actualidad de país subdesarrollado, pero que en aquel momento equilibrada por la alarmante tasa de mortalidad, 21,37 %, que superaba no sólo la media de Europa, sino también la de España. Así el incremento de población alcanzaba anualmente una media de 13 % fortísimo aumento que ya se manifiesta en los totales de población (41).

Como se sabe, el medio ambiente que rodea a la escuela es fundamental para comprender la formación del niño en cualquier momento histórico. En la ciudad que estudiamos las zonas verdes eran muy pocas, se carecía de arboleda, plazas y jardines públicos suficientes para su población. También las escuelas particulares participaban, en general, de esta dejadez. Como consecuencia la infancia estaba «condenada a vivir en las calles de los barrios haciendo piruetas para salvarse de los vehículos que en tránsito por ellas los amenazaban (. . .) el 40 % de las calles eran de cuarto orden, o sea con menos de cinco metros de anchura (42)». La sanidad estaba a nivel muy bajo de desarrollo: «. . . hay que abordar los problemas de la vivienda, porque en esta estriba la base principal de la vida, se da el caso que en algunas calles de esta capital existe un promedio de diez retretes por cada cien habitantes prueba palpable del estado sanitario en que nos encontramos» (43). Pero no solo la vivienda actuaba como empobrecedora de la salud de los habitantes de Málaga, otro factor: el vino, actuaba en este sentido: «se consumía en Málaga 1/3 de litro por habitante y día y de otras bebidas 25 gramos (44). Nos puede parecer que los pequeños no eran aceptados por tal consumo de alcohol, no es así: «he observado en todas las escuelas andaluzas que los párvulos son más sanos. Cuánto más cerca se hallen del pecho materno, las mejillas son más frescas y los ojos más limpios. Luego a partir de los siete años empiezan a demacrarse y a palidecer con ese tono verdoso de la infancia meridional (. . .). El alcohol es el corrosivo por herencia y por influencia directa (. . .). Pero ¿quién se atreve a organizar la lucha contra el alcohol en el país del vino, que “nunca ha hecho mal a nadie”?» (45).

Si bien hemos señalado que el medio no es por lo general satisfactorio, el clima era benigno: «. . . gozamos de una temperatura media anual de 18 grados; no hay cambios bruscos de temperatura que hagan correr riesgos a la salud, disfrutamos de una atmósfera limpia; sólo cincuenta o sesenta días al año son lluviosos» (46). Evidentemente, la situación difícil que exponemos es la que se encontraba las clases populares de la ciudad, agravada en bastantes casos por subalimentación infantil (47).

(40) LACOMBA, J. A.: *Ensayos sobre el siglo XX español*. CUADERNOS PARA EL DIALOGO. Madrid, 1972. Pág. 49 en adelante.

(41) RAMOS ACOSTA, A. Dr.: *Problemas de enseñanza y sanidad en Málaga*. REVISTA MEDICA DE MALAGA. Málaga, Noviembre de 1931. Págs. 4 y 5. A. M. M. CULTURA E INSTRUCCION PUBLICA. Estante, XVII; Tabla, 12; Carpeta, 622.

(42) *Ibid.*

(43) Según la conferencia del Dr. Ramos Acosta publicada por EL CRONISTA el día 22 de Julio de 1931. En ella dice así: «Cuando (la Sociedad de Naciones) quiso estudiar el problema sanitario de España el gobierno cerraba sus puertas (sic) cuando Rockefeller que había gastado 5.000 millones de ptas., en cuestiones sanitarias, ordenó a sus agentes en este país estudiar este problema también se le cerraron las puertas como así mismo las minas de Río Tinto, donde existía una gran epidemia. Ver la posibilidad de salvar vidas que había y sin embargo no se ponían los medios para ello. Convenía más salvar los intereses cerrados (...) visitando el año 1925 cierta capital andaluza, existían una de fiebres tifoideas y revisadas las estadísticas de aquel año no se veía haber existido, por cuyo motivo consulto a uno de los encargados de la confección de la indicada estadística a lo que contestó: «Yo soy muy español y creo que no conviene al país que en sus estadísticas figuren tales epidemias por cuya razón los muertos por esta causa van incluidos en enfermedades naturales».

(44) RAMOS ACOSTA, A. Dr.: *Problemas de enseñanza y sanidad en Málaga*. Pág. 4.

(45) BELLO, L.: *Viaje por las Escuelas de España*. Tomo II. MAGISTERIO ESPAÑOL. Madrid, 1927. Págs. 45 y 46.

(46) RAMOS ACOSTA, A. Dr.: *Problemas de enseñanza y sanidad en Málaga*. Pág. 4.

(47) *Ibid.* Pág. 5.



## ANALFABETISMO Y ESCOLARIZACION.

Málaga capital contaba al proclamarse la República con más del 50 % de la población analfabeta, sin contabilizar a los menores de diez años, según Ramos Acosta (48). Las cifras para la provincia superan a aquella: Marcelino Domingo (49) y otros autores llega al 55 % sin pasar nunca del 60 % (50). En ambos casos la cantidad es muy superior a la media nacional que se estima en un 32,4 % para el mismo año, 1930 (51). La evolución que se registra a lo largo del primer tercio de siglo es la siguiente para toda la provincia:

## PORCENTAJE DE ANALFABETISMO

	1908-11	1920	Diferencia
ESPAÑA	50,6	43,2	-7,4
MALAGA	79,46	73,04	-6,42
ALMERIA	78,78	71,34	-7,44
JAEN	77,26	72,92	-4,34
	1920	1930-31	Diferencia
ESPAÑA	43,2	32,4	-11,8
MALAGA	73,04	55	-18,04
ALMERIA	71,34	58	-13,34
JAEN	72,92	62	-10,92(52)

Si bien Málaga no evoluciona en las primeras décadas al mismo ritmo del país en el período 1920-30 la reducción es evidente, y que sin lugar a dudas es resultado de la política de fomento de escuelas públicas oficiales a partir de 1909. Es por esto que Málaga capital tiene mucha importancia a la hora de estudiar la disminución del analfabetismo en este período, con un 50 % en 1930 compensaba el porcentaje altísimo de la provincia. Ahora llegaba a tener 84,3 % superada por Casarabonela con 92,2 % (53).

Las posibilidades a pesar de lo conseguido hasta 1931, eran muy pocas en Málaga. Se estaba muy lejos de alcanzar la cifra de dos maestros cada mil habitantes que perseguían los hombres preocupados por la enseñanza (54). En esta provincia apenas se llegaba a tener un maestro cada mil ha-

(48) Ibid. Págs. 4 y 5.

(49) DOMINGO SANJUAN, M.: *La Escuela en la República. La Obra de ocho meses*. M. AGUILAR. Madrid, 1932. Prólogo.

(50) TUSELL, J.: *Las elecciones del Frente Popular*. Tomo II. CUADERNOS PARA EL DIALOGO. Madrid, 1971. Págs. 209 y 210.

(51) MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA: *Datos de la enseñanza en España*, 1967. Pág. 14. Cfr. PEREZ GALAN, M.: *La enseñanza en la segunda República Española*. EDICUSA. Madrid, 1975. Pág. 26.

(52) SAMANIEGO BONEU, M.: *La Política educativa de la Segunda República*. C. S. I. C. Madrid, 1977. Pág. 153.

(53) Ibid. Pág. 235.

(54) GOMEZ CHAIX, P.: *Ensayos sobre política municipal. -La supresión y el restablecimiento del impuesto de consumos*. IMPRENTA ZAMBRANA. Málaga, 1930. Pág. XXIII

bitantes, contabilizando todos los maestros de Enseñanza Pública (0,9 maestros por mil habitantes en el municipio de Málaga), mientras que Jaén alcanzaba 1,1 por mil y Almería superaba las dos anteriores con 2,24 maestros cada mil habitantes. Málaga con un porcentaje idéntico de contribuyentes de la industria, comercio y profesiones a Jaén y Almería había comenzado a abandonar el grupo de provincias con mayor número de analfabetos (55).

La población escolar del municipio de Málaga, según censo de 1920 se elevaba en 1930 a 18.676 niños, de tal número se encontraban matriculados en escuelas públicas oficiales 6.318 y sin matricular 12.358. Otros autores, Ramos Acosta, señala casi 15.000 niños sin escolarizar trabajando sobre el nuevo censo de población de 1930. Esta deficiencia afectaba, sin duda alguna a los pequeños procedentes de familias poco acomodadas incapaces de poder pagar un colegio privado. La influencia de este hecho en el analfabetismo es directa.

## LA ENSEÑANZA.

### *Introducción.-*

En 1931 encontramos en Málaga dos tipos de enseñanza: la pública oficial o estatal y la privada o particular. Se distingue en que las primeras eran financiadas por el Estado y Ayuntamiento, con alumnos que asistían gratuitamente; la privada o particular podía ser establecida por cualquier organismo o persona, con alumnos que debían retribuir económicamente al profesorado (existían algunas excepciones, cuando los organismos públicos ayudaban económicamente a algunas escuelas privadas).

Dentro de la enseñanza pública oficial hay que hacer una diferenciación: Escuelas Nacionales o Estatales, aquellas que contaban con un maestro nacional y Escuelas Municipales, cuando era pagado el titular por el Ayuntamiento.

El criterio que seguimos para la clasificación de los colegios privados o particulares es el señalar la causa por la que aparecen estos colegios.

El número de maestros activos en ambos tipos de enseñanza no llegaba a los 250 (56), cien menos de los necesitados por el municipio de Málaga para cubrir la proporción ideal de dos maestros cada mil habitantes (57). Aún se necesitaban en total 330 maestros (58).

(55) Las razones que se aducen como causa del analfabetismo son numerosas y complejas: *la sociedad industrial* es la condición principal para el alfabetismo; Barcelona, Vizcaya y otras, con el menor número de maestros cada mil habitantes de España, eran provincias con el menor porcentaje de analfabetismo de todo el país. *El número de maestros* en cada provincia es otro factor determinante, lo demuestra el caso de Asturias, León, Burgos y otras, que gracias al porcentaje elevadísimo de maestros cada mil habitantes tenían igual cifra de analfabetos que las provincias antes citadas, a pesar de no contar con un desarrollo industrial. El avance contra el analfabetismo en Málaga durante la década 1920-30, no tiene explicación por el factor industrial (igual para las provincias andaluzas orientales) ni por el número de maestros, menor para la provincia de Málaga. Solamente la creación de escuelas estatales es la modificación que se realizó a partir de 1909, por esta razón habría que decir que fue el factor determinante en Málaga para acabar con el analfabetismo.

(56) Estimación propia sobre datos de GOMEZ CHAIX, P.: *Ensayos de política municipal.-La supresión y el restablecimiento del impuesto de consumos*. IMPRENTA ZAMBRANA. Málaga, 1930. Pág. XXIII y ANUARIO GENERAL DE MALAGA, AÑO 1930. GUIA OFICIAL. A. M. M.

(57) En la actualidad se parte de 3 maestros cada 1.000 habitantes como cifra ideal para avanzar eficazmente contra el analfabetismo. En este sentido, Málaga necesitaba en 1931 un total de 564 maestros. Faltaban observando el problema desde esta perspectiva 334 maestros más en Málaga. Ver SAMANIEGO BONEU, M.: *La política educativa de la Segunda República*. C. S. I. C. Madrid, 1977. Pág. 156.

(58) GOMEZ CHAIX, P.: *Ensayos sobre política municipal.-Málaga, 1930. Pág. XXIII.*

El problema común a todos era la dificultad económica en la que se desenvolvían, su salario era bajo y a veces había de esperar varios meses antes de recibir la paga. Para defender sus derechos se agruparon en organizaciones de diversa índole. La más destacada, la Asociación General de Maestros se fundó en 1912 con una gran participación socialista. En 1931 era la central sindical más numerosa en Málaga (59).

### *La Enseñanza Pública Oficial.—Escuelas y Maestros Nacionales.*

Las escuelas nacionales del municipio de Málaga, al advenimiento de la República se encontraban en la siguiente situación: falta de puestos escolares, inadecuación para la enseñanza de los edificios utilizados, escasez de materiales auxiliares para la docencia y subalimentación infantil en un porcentaje indeterminado.

Este estado de cosas no era, como se sabe nuevo (60). El número de clases o aulas pertenecientes a las escuelas nacionales en 1930 era de 99 (61). Existía un déficit de 200 centros, según cálculos sobre censo de 1920. Los edificios donde estaban situadas las escuelas eran propiedad del Ayuntamiento, que cedía al Estado para su usufructo, otros edificios eran arrendados por dicho Ayuntamiento y es en este último grupo donde hay que introducir la mayor parte de los centros (62).

El número de clases evolucionó del siguiente modo a lo largo del siglo en el municipio que estudiamos: antes de 1909, 22; 1909-1912, 44; 1912-1915, 90; 1915-1930, 98; (63). En todo el país el proceso fue como sigue: 1903, 23.909; 1914, 24.966; 1924, 27.080; 1929, 30.904 (64).

Durante el período 1923-1929 se realizó el mayor número de escuelas públicas para el país. En Málaga ese máximo desarrollo se produjo durante los años 1909-1915, por un Ayuntamiento consciente de la importancia de la educación para la democracia (65). Los resultados aunque fueron muy buenos no eran definitivos, había que seguir aumentando gastos en la enseñanza, o al menos mantener los presupuestos sin disminuir la actividad. Sin embargo de los cinco mil nuevos centros escolares creados en toda España entre 1923-1930 el municipio de Málaga y su provincia apenas se beneficiaron con 92 escuelas (66), de las que 9 correspondieron a Málaga capital (67), incomprensiblemente.

(59) SAMANIEGO BONEU, M.: *La política educativa de la Segunda República*. C. S. I. C. Madrid, 1977. Pág. 212. Mientras que F. E. T. E. señala 1919 como año inicial de esta organización. Ver su obra colectiva: *La U. G. T. y la enseñanza*. AKAL ed. Madrid, 1976. Para ampliar ver el capítulo de ALBA TERCEDOR, C.: *La educación en la II República*. En *Estudios sobre la Segunda República*. TECNOS. Madrid, 1975. Pág. 71.

(60) Provincia de Málaga: Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, 1930. Número de Escuelas: que existen, 562; por crear, 700; en total, 1.264. Proporción por 100 de escuelas: que existen, 44,53; por crear, 55,47; en total, 100. Número de escuelas por mil habitantes de derecho: que existen, 0,92; en total, 2,07. SAMANIEGO BONEU, M.: Op. cit. Pág. 234.

(61) GOMEZ CHAIX, P.: *Ensayos sobre política municipal.—La supresión y el restablecimiento del impuesto de consumos*. IMPRENTA ZAMBRANA. Málaga, 1930. Págs. XXIII. El sistema como se contabilizan es el siguiente: número de clases en graduadas, más unitarias de niños o niñas, mixtas y parvularios. El número total de Escuelas aparece en el ANUARIO GENERAL DE MALAGA, AÑO 1930. GUIA OFICIAL. Págs. 48 en adelante; es en total de 76 para el curso 1930-31. A. M. M. Luis BELLO contabiliza en 1926 algo más de cien escuelas (probablemente ciento cinco). Para ello contabilizó el número de maestros con escuelas en propiedad. Ver su obra: *Viaje por las Escuelas de España*. Tomo II. MAGISTERIO ESPAÑOL. Madrid, 1927. Págs. 110 y 111.

(62) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALAGA: *Resumen del presupuesto de gastos para el año económico de 1931*. Tip. VICTORIANO GIRAL. Málaga, 1931. A. M. M. Ver Capítulo 10.º, Art.º 1.º, donde se refleja para gastos de Escuelas Nacionales la cantidad de 127.268 ptas., que significaba más del 20 % de los gastos del Ayuntamiento en Instrucción Pública.

(63) ALIJO, FRANCISCO: *La crisis de 1909*. GIBRALFARO, n.º 25. Málaga, 1973 y GOMEZ CHAIX, P.: *Ensayos de política municipal.—Málaga, 1930*. Pág. XXII.

(64) PEREZ GALAN, M.: *La enseñanza en la Segunda República Española*. EDICUSA. Madrid, 1975. Pág. 27.

(65) MEDINA, ESTEBAN: *La lucha por la educación en España, 1770-1970*. AYUSO. Madrid, 1977. P. 93.

(66) SAMANIEGO BONEU, M.: *La política educativa de la Segunda República*. C. S. I. C. Madrid, 1977. Pág. 234; señala un total de 97 escuelas.

(67) GOMEZ CHAIX, P.: *Ensayos de política municipal. Málaga, 1930*. Pág. XXIII.

ble si se hubiera expuesto la situación de la escolarización y del analfabetismo y se hubiera hecho valer para conseguir algunas o muchas escuelas más.

La inadecuación de los edificios utilizados para escuelas se denunció continuamente, aunque abiertamente sólo tras el 14 de Abril de 1931 (68). Los locales donde se situaban las escuelas eran edificios para cuadras y almacenes, pisos para viviendas, con poca luz, sin ventilación sin jardines o espacios libres y a veces ni agua. Idéntica situación encontramos con los materiales auxiliares más elementales, escaseaban los mapas y aún más las bibliotecas, museos y laboratorios (69). La evidencia de la subalimentación infantil fue la rápida creación de cantinas escolares desde la proclamación de la República. Se habían organizado colectas y se hacían funcionar cantinas para ofrecer una ampliación de la dieta a los escolares. Sin lugar a dudas, esta labor contaba con la aprobación del magisterio, conscientes de que la falta de alimentación condicionaba en un primerísimo lugar la capacidad de aprendizaje del niño (70).

El resultado era que la población infantil matriculada en escuelas oficiales ocupaba cada aula en una proporción de más de 50 alumnos, número excesivo para ser debidamente atendido por un sólo maestro en la Primera Enseñanza. En este sentido para evitar acumular muchos niños en una clase se crearon turnos, con efectos determinantes en la disminución de horas de clase y del mal aprovechamiento de ellas, a causa del excesivo esfuerzo exigido al niño. En definitiva no sólo faltaban escuelas, sino que muchas en las que funcionaban lo hacían mal; pero la idea principal en aquel momento de los hombres preocupados de la Instrucción Pública en Málaga era crear las escuelas necesarias para evitar todos estos problemas consecuencia de la necesidad de puestos escolares.

Los problemas que arrastraba el Magisterio Nacional de Málaga en 1931 eran los siguientes: número insuficiente de maestros nacionales para atender la población infantil en edad escolar, diferencias muy notables entre los sueldos de los maestros y el desprestigio de las Oposiciones como fórmula de acceso al cuerpo de Maestros Nacionales.

Había en Málaga durante 1930-31 un total de 117 maestros nacionales (71) mientras que contabilizamos para el año 1920 un total de 112 (72). El número de maestros apenas había aumentado para atender la demanda de nuevos puestos escolares y avanzar contra el analfabetismo.

Como se ha visto, el número de clases se había elevado a 29 porcentaje muy pequeño que condicionaba el posible aumento de Maestros Nacionales en Málaga. Se infiere que el maestro nacional a pesar de ser funcionario del Estado, aún dependía en su ingreso del Ayuntamiento, quien de-

(68) Luis BELLO describió del siguiente modo la escuela Aneja a la Normal: «El aspecto es el de una casa particular habilitada para la enseñanza, con su patio de tipo malagueño, alegre y discreto. Dos clases aceptables; otra sin luz directa, estrecha, pero no lóbrega. Acuden niños de todas las clases sociales –por excepción– aunque predominen los de familias modestas (...). He visto también la escuela de «Tacón» –graduada de niñas ejemplo de esfuerzo hecho para adaptar una casa almacén o casa de labor a las necesidades de una escuela. Galería corrida como en los patios madrileños, de vecindad; casi todas con luces interiores; algunas aulas transformadas rápidamente están delatando su anterior destino de cocheras o cuadras». Ver *Viaje por las Escuelas de España*. Tomo II. MAGISTERIO ESPAÑOL. Madrid, 1927. P. 130.

(69) En relación con el mejor edificio escolar (Grupo Escolar Bergamín) de Málaga, escribió Luis BELLO: «Aquí no se escatimó nada en la construcción. Las salas son amplísimas, las galerías equivalen a patios cubiertos. Luz, orden y limpieza. Por desgracia falta el agua; esa deficiencia se nota demasiado. El Museo Pedagógico y la Biblioteca no son sino dos rótulos a la puerta de dos habitaciones vacías». *Ibid.* Págs. 129 y 130.

(70) Ver el artículo de Antonio ARQUERO en la última página de EL POPULAR, 6 de Julio de 1931.

(71) ANUARIO GENERAL DE MALAGA, AÑO 1930. GUIA OFICIAL. Pág. 48 en adelante. Ver «Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes». Contabilizamos: 2 directores, 1 director regente, 9 directoras, 56 maestros y 49 maestras con plaza en propiedad. A. M. M.

(72) ANUARIO GENERAL DE MALAGA, AÑO 1920. GUIA OFICIAL. Ver «escuelas nacionales». A. M. M.

bía planificar las escuelas necesarias en el municipio. La situación económica del maestro nacional era en general inferior a la de los demás funcionarios de la Administración. Existe dentro del Magisterio Nacional distintos sueldos en función del grado de antigüedad y del servicio que se prestase. Estos niveles en razón de antigüedad-sueldo conformaban el escalafón. Además de las diferencias de salario a los últimos niveles del escalafón se les limitaba los derechos (73).

El sueldo medio anual del Magisterio en 1919 era de 1.790 pesetas, cifra que según señala Baccells (74) no alcanzaba la mitad de la cota mínima necesaria para vivir. El sueldo mínimo anual se estima en 3.443 ptas., para un obrero barcelonés (75). Considerando 100 el coste medio de los artículos necesarios y así mismo el salario medio de un maestro en 1913, se deduce un aumento superior del coste medio hasta 1930, en detrimento de la capacidad adquisitiva del sueldo:

(73) El cuerpo de Maestros del Estado del Estado o Nacional se componía de dos escalafones divididos en siete categorías el primero y tres el segundo. Sueldos y categorías se expresan en el siguiente cuadro:

PRIMER ESCALAFON					
Categorías	Maestros	Maestras	Totales	Sueldos	Importes
1. <sup>a</sup>	125	125	250	8.000	2.000.000
2. <sup>a</sup>	200	200	400	7.000	2.800.000
3. <sup>a</sup>	400	400	800	6.000	4.800.000
4. <sup>a</sup>	625	625	1.250	5.000	6.250.000
5. <sup>a</sup>	1.173	1.172	2.345	4.000	9.380.000
6. <sup>a</sup>	1.754	1.753	3.507	3.500	12.274.500
7. <sup>a</sup>	Maestros y maestras		18.195	3.000	54.585.000
			26.747		92.089.500
SEGUNDO ESCALAFON (Derechos limitados)					
1. <sup>a</sup>	Maestros y maestras		3.100	3.000	9.300.000
2. <sup>a</sup>	Maestros y maestras		1.800	2.500	4.500.000
3. <sup>a</sup>	Maestros y maestras		5.033	2.000	10.066.000
			9.933		23.866.000
TOTAL DE LAS DOS PLANTILLAS			36.680		115.955.500

Estos eran, pues, el número de maestros nacionales del país y los gastos del Ministerio de Instrucción Pública en mantener a estos funcionarios al advenimiento de la República. Ver PEREZ GALAN, M.: *La enseñanza en la Segunda República española*. EDICUSA. Madrid, 1975. Pág. 48. (74) BACCELLS, A.: *El Sindicalismo en Barcelona (1916-1923)*. Cfr. SAMANIEGO BONEU, M.: *La política educativa de la Segunda República*. C. S. I. C. Madrid, 1977. Pág. 207.

(75) Con la intención de señalar cual era la situación del Magisterio Nacional económicamente en la sociedad de 1931, podemos comparar sus ingresos con la escala de salarios anuales de obreros en la rama del metal:

#### SUELDO ANUAL MEDIO

Maestro Nacional . . . . .	3.162	Ptas.
Maestros . . . . .	4.320	
Oficiales Modelistas . . . . .	3.744	
Oficiales de 1. <sup>a</sup> . . . . .	3.744	
Oficiales de 2. <sup>a</sup> . . . . .	3.456	
Ayudantes . . . . .	3.024	
Peones especializados . . . . .	2.520	
Peones en general . . . . .	2.160	
Aprendices . . . . .	1.440	
Anrendices . . . . .	720	

Ver EL POPULAR, jueves, 10 de Septiembre de 1931. Pág. 3 (hay que tener en cuenta que para esta fecha se había producido el aumento a 3.000 ptas., de los maestros que recibían 2.000 y 2.500 anuales).

	<u>1913</u>	<u>1930</u>
COSTE MEDIO . . . . .	100 . . . . .	177
SALARIO MEDIO . . . . .	100 . . . . .	172 (76)

En 1931, el salario medio del Magisterio Nacional era de 3.162 ptas., pero el nivel de vida era muy variado dependiendo de la situación en el escalafón, cuyos últimos niveles, los más numerosos, tenían un sueldo muy bajo, suficiente sólo para sobrevivir. En contrapartida el 10 % podía mantener un servicio doméstico.

En Málaga, la mayor parte de los maestros, por ser escuelas en su mayoría creadas en la década 1910-1920, estaban situados en las zonas intermedias del escalafón donde recibían un sueldo regular por su antigüedad. No ocurría igual con los maestros de la provincia, que tenían una situación más precaria.

Otros de los problemas que se manifestaban en el Magisterio Nacional era la fórmula de selección del profesorado. El desprestigio de las oposiciones fue obra del mismo gobierno monárquico como se observará: el 20 de Julio de 1928 fueron convocadas oposiciones libres a las que se presentaron 12.000 aspirantes. Constaban de dos series de ejercicios, a calificar el primero en la misma provincia y el segundo en Madrid, en las llamadas Comisiones Centrales. Fueron aprobados para cubrir 3.000 plazas, un total de 1.197 maestros y 215 maestras (en total 1.412). Las protestas por el sistema utilizado en la selección son grandes, y el Ministerio sin ninguna visión de futuro cedió a las peticiones, concediendo plazas a 821 maestros y 1.188 maestras. En Septiembre vuelven a aparecer nuevas listas tras las presiones de los eliminados anteriormente, así, se concede la aptitud a 1.422 maestros y 997 maestras más. Tras haber trastocado las leyes el mismo gobierno, fijar un nuevo límite se le hizo imposible, de esta forma ha de ceder ante las exigencias de los opositores cada vez más descontentos, puesto que aquellos que no fueron agraciados en ninguna lista creían más injusta su no inclusión (77). El 6 de Abril de 1931, ocho días antes de proclamarse la República, se fija nueva convocatoria, para los que fueron suspendidos, hasta este momento de 3.000 plazas a cubrir en 1928, habían sido otorgadas 5.838 (78). Este problema llega en su punto álgido al Gobierno Provisional de la República.

El Magisterio Nacional aún tenía otras dificultades que no salían a la luz pública por causa de la situación política del momento, pero bastará que la República dé vía libre a la libre discusión de los problemas para que se evidenciase la problemática latente aún en 1930 del cuerpo del Maestros del Estado.

#### Escuelas y Maestros Municipales.

Los problemas que en 1931 afectan a las escuelas municipales de Málaga son los mismos que los señalados en las escuelas nacionales. Sin embargo, las posibilidades de desarrollo que se presentaban para esta última como consecuencia del interés y potencialidad económica del Estado no existían en el caso de las Escuelas Municipales. Los Ayuntamientos, en nuestro caso el de Málaga,

(76) Estimación propia. Fuente: Boletín de Estadística del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria de los años que se citan. Cfr. SAMANIEGO BONEU, M.: *La política educativa de la Segunda República*. C. S. I. C. Madrid, 1977. P. 205.

(77) LLOPIS, R.: *La revolución en la escuela. Dos años en la Dirección General de Primera Enseñanza*. M. AGUILAR. Madrid, 1933. Pág. 64.

(78) *Ibid.* pg. 113.

no podía, ya fuera económica o políticamente superar las dificultades e ir por delante de las necesidades.

El número de Escuelas Municipales superaba la decena. Según el Presupuesto anual de gastos del Ayuntamiento de 1931 donde se recoge el capital invertido en el arriendo de dichas escuelas municipales, se señala un total de 5.000 pesetas (79). Aunque no especifica el número de escuelas, si partimos de la base que el alquiler de un edificio para escuela rondaba las 1.000 pesetas anuales, no habría más de cinco escuelas municipales en Málaga (80).

A partir de 1915, en que se potenció decididamente al máximo este tipo de enseñanza pública, fue desapareciendo hasta llegar al periodo dictatorial de Primo de Rivera en que se produce un estancamiento del que no se recuperará. Puesto que el presupuesto dedicado a este sector se hace insuficiente, acentuándose esta dejadez en todo lo referente a materiales y maestros.

Otra de las actividades del Ayuntamiento en materia de escuela era una colaboración con la Enseñanza Privada, patrocinada por comunidades religiosas, parroquias y particulares, cuando la actividad de estos colegios era educar a niños pobres. El Ayuntamiento hacía prestaciones económicas a dichos centros a cambio de que se admitiera un número determinado de niños designados por dicho organismo. Eran en total ocho colegios, localizados en los barrios más modestos (81).

El cuerpo de maestros municipales de Málaga, componente de la enseñanza patrocinada por el Ayuntamiento se encontraba en un proceso de desaparición a causa de las pocas posibilidades económicas del gobierno local para fomentarlo. Es el Estado quien, a pesar de sus dificultades económicas, puede hacerse cargo del desarrollo de las Instrucción Pública. Las necesidades sobrepasado las posibilidades de gestión del Ayuntamiento de Málaga (82).

Por esta causa los Maestros Municipales disminuyeron progresivamente desde 1915-1930:

	1915	1930	1931
MAESTROS	—	8	9
MAESTRAS	—	14	14
	44 (83)	22	23 (84)

(79) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALAGA: *Resumen del Presupuesto de Gastos para el año económico de 1931*. Tip. VICTORIANO GIRAL. Málaga, 1931. A. M. M. Ver Capítulo 10.º, Art.º 2.º.

(80) *Ibid.*

(81) 1.—Para satisfacer la subvención con que contribuye el Excmo. Ayuntamiento al sostenimiento de las Escuelas Parroquiales de San Pablo, con la obligación de instruir gratuitamente 15 niños y 5 adultos que designará el Excmo. Ayuntamiento	1.000 Ptas.
2.—Para id. la id. al id. de la Escuela de párvulos del Asilo de San Manuel, con la obligación de instruir 15 niñas que designará el Excmo. Ayuntamiento	1.000 Ptas.
3.—Para id. al id. de la Escuela del Ave María	500 Ptas.
4.—Para id. la id. al id. del Centro Obrero del sexto distrito, siempre que dicha escuela se sujete en su funcionamiento a las leyes que regulan las Escuelas Nacionales	500 Ptas.
5.—Para satisfacer la subvención al Asilo de San Bartolomé, por la enseñanza gratuita de niños pobres	4.000 Ptas.
6.—Para id. la id. al id. de la Escuela Asilo de San Juan de Dios, conocida por la Goleta	6.000 Ptas.
7.—Para satisfacer la subvención al Asilo de las Escuelas Parroquiales de San Patricio	3.000 Ptas.
8.—Para id. la id. al id. del Patronato de Nuestra Sra. del Carmen, de Galicia y Jarazmín	500 Ptas.
<b>TOTAL</b>	<b>16.500 Ptas.</b>

Fuente: *Ibid.*

(82) BELLO, L.: *Viaje por las Escuelas de España*. Tomo II. MAGISTERIO ESPAÑOL. Madrid, 1927. Pág. 149.

(83) GOMEZ CHAIX, P.: *Ensayos sobre política municipal.—La supresión y el restablecimiento del impuesto de consumos*. IMPRENTA ZAMBRANA. Málaga, 1930. Pág. XXIII.

(84) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALAGA: *Resumen del Presupuesto de Gastos para el año económico de 1930*. Idem 1931 Tip. VICTORIANO GIRAL. Málaga, en los años que se citan. A. M. M.

en favor del aumento del magisterio nacional. No puede decirse que no había titulados aspirantes a nuevas plazas, ya que continuaban llegando al Ayuntamiento solicitudes de interesados, la dificultad estaba en mantener económicamente una plaza de maestro. De todo presupuesto dedicado a escuelas municipales de Instrucción Pública, la mayor parte de los gastos se dedicaron al pago de los haberes de los maestros municipales (85). Los ingresos anuales eran de 3.000 ptas., para cada maestro, cifra que ya señalamos insuficiente en relación con el encarecimiento progresivo de los costos (86) y comparativamente menor que el suelo medio percibido por los maestros nacionales.

Junto a los 23 maestros señalados, completaban la plantilla de maestros municipales un profesor de gimnasia y un auxiliar. De la Inspección se encargaba el Inspector-Jefe de la provincia, siendo una de las actividades más interesante las clases para adultos.

#### *La enseñanza Privada.-*

En la enseñanza privada la situación de los colegios era diferente según los factores que determinaban su creación. En el caso de que apareciesen en zonas pobres, donde no existían escuelas públicas paliando la falta de puestos escolares, la situación era incluso peor que en las escuelas públicas oficiales (87): excesivo número de alumnos por aula con edificios no aptos y material escaso. Naturalmente se componían de una sola clase, encontrando acomodo en ella niños de cualquier grado. Estas escuelas son difíciles de localizar, exceptuando aquellas que se encontraban en el centro urbano o que poseían cierto renombre, en cuyo caso las condiciones materiales y del profesorado eran algo mejor: alumnado más escogido y profesores titulados, gracias a una mayor potencialidad económica. El otro grupo de colegios minoritarios, aparecía como necesidad de un sector privilegiado. Estos centros eran el ejemplo a seguir según los hombres preocupados por la enseñanza pública en Málaga (88). Es el caso del colegio San Estanislao de Kostka de la Compañía de Jesús en El Palo que contaba en 1930 con 220 alumnos, que se repartían en seis cursos y un preparatorio, correspondiendo aproximadamente cada clase a 30 alumnos (89). Estos colegios estaban reservados a una élite por la fuerte selectividad económica que establecían además de la cultural.

El número de colegios privados que se contabilizan en 1920 es de 76 (90), repartidos en treinta colegios de niños, treinta y ocho de niñas y ocho más pertenecientes a comunidades y congregaciones religiosas. En 1932 habían disminuido a 29 efecto de la política laica de la II República.

El problema estructural de la educación no se zanjaba con el fomento de este tipo de enseñanza puesto que la existencia de la mayoría de estos centros será posible gracias a las aportaciones periódicas de los alumnos, cuya capacidad económica dependía directamente de la situación coyuntural. Este estado de cosas no se alterará hasta las reformas posteriores al 14 de Abril de 1931.

(85) El Ayuntamiento de Málaga propuso presupuesto 93.250 ptas., para gastos en Escuelas Municipales de Instrucción Pública en 1931, de ellas se dedicaron 69.000 para el pago de los maestros. Ibid. Capítulo 10.º, Art.º 2.º.

(86) Ibid.

(87) RODRIGUEZ LUCENA, F.- *El Palo y sus escuelas*. EL CRONISTA, 23 de Julio de 1931. A. M. M.

(88) CHOUSA, CAMILO: *Sobre la creación de centros de Segunda Enseñanza*. EL POPULAR, 5 de Agosto de 1931. A. M. M.

(89) Haciendo referencia al curso 1930-1931 escribía el rector del Colegio San Estanislao de Kostka: «Aquel año se realizaron mejoras materiales tanto en el Gabinete de Física por la introducción de un aparato de rayos X, como en el de Química. Se ampliaron las bibliotecas y se decoraron los muros con fotos de edificios arquitectónicos sobresalientes. Otra mejora fué la introducción de un aparato de radio con altavoces tanto en los estudios como en el comedor, dichos altavoces permitieron el pronunciar conferencias científicas y literarias». COLEGIO SAN ESTANISLAO DE KOSTKA: «1882-1932-1942». FORJA, n.º extraordinario. Málaga, 1943. A. M. M. CULTURA E INSTRUCCION PUBLICA. Estante, XVII; Tabla, 12; Carpeta 668.

(90) ANUARIO GENERAL DE MALAGA, AÑO 1920. GUIA OFICIAL. Ver «colegios». A. M. M.



Desconocemos aún el número exacto de maestros particulares activos en el Municipio de Málaga al advenimiento de la República. La dificultad estriba en que, a pesar de conocerse el total de colegios particulares, cualquier titulado o incluso personas sin titulación eran maestros particulares en potencia. Esto ocurría tanto en los colegios privados originados por escasez de escuelas públicas como en las de élite.

La vida del maestro particular con título o sin él era diferente según el tipo de colegio donde prestase sus servicios. En los colegios particulares de minorías, la mayor parte del personal docente estaba formado por Padres pertenecientes a la orden que patrocinaba al colegio, con menos problemas materiales que los demás maestros privados (91). Estos últimos dependían económicamente de forma más directa del alumnado que asistía a clase. El beneficio que se obtenía normalmente, no era suficiente en gran parte de los colegios para mantener con holgura al maestro, para solucionar este problema se recurría a ayudas de todo tipo, sobre todo de particulares y también del Ayuntamiento (92). La otra alternativa era buscar otro trabajo que permitiera al maestro unir dos sueldos, este pluriempleo obligado limitaba la labor educativa del maestro. Así mismo los maestros de colegios de élite realizaban a veces otras actividades extraescolares (93).

La enseñanza que el maestro particular impartía en los colegios privados populares no era de calidad, sino una solución inmediata a la falta de puestos escolares. Las deficiencias del maestro a veces eran grandes por lo que la seguridad de recibir una enseñanza en función de un desarrollo integral o armónico del niño era casi nula. La irregularidad fue la constante en este tipo de enseñanza en Málaga.

Los maestros particulares también fueron controlados por la Dictadura, solamente encontraron libertad de acción aquellos que impartían clases en los colegios de congregaciones y comunidades religiosas.

(91) COLEGIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA: «1882-1932-1943». FORJA, n.º extraordinario. Málaga, 1943. A. M. M. CULTURA E INSTRUCCION PUBLICA. Estante, XVII; Tabla, 12; Carpeta 668. Para ampliar es interesante ver: SIMON PALMER, M.ª DEL CARMEN: *La enseñanza privada seglar en Madrid, 1820-1868*. INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS. Madrid, 1972.

(92) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALAGA: *Resumen del Presupuesto de Gastos para el año económico de 1931*. A. M. M. Tip. VICTORIANO GIRAL. Málaga, 1931. Capítulo 10.º, Art.º 1.º Ver escuela de General Ibáñez, 30.

(93) Vicente Davó, director del Colegio de los Santos Arcangeles realizaba también las funciones de director del DIARIO DE MALAGA. Ver ANUARIO GENERAL DE MALAGA, 1930, GUIA COMERCIAL, INDUSTRIAL y PROFESIONAL. Pág. 98 y JIMENEZ OSUNA, J.: *Memoria del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Málaga, correspondiente al curso 1930-31*. Pág. 61. A. M. M.